



DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I (2017-18)

DATOS GENERALES

Código 19020
Créditos ECTS 7,50

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
DISCIPLINAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	SÍ	SÍ

Estudios en que se imparte

DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
GRADO EN DERECHO
DOBLE GRADO EN DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Contexto de la asignatura

La asignatura de Derecho Financiero I recoge los conceptos generales de la disciplina, dotando al alumno de las competencias correspondientes a la parte general de la misma. Constituye el punto de partida para una adecuada adquisición de las competencias relativas al resto de asignaturas de esta misma materia: Derecho Financiero y Tributario II, Tributación empresarial y Procedimientos tributarios y presupuestarios. La autonomía de esta disciplina, que estudia la Hacienda pública y la actividad financiera desde un punto de vista jurídico, no impide que esta rama del Derecho público guarde una relación de especialidad con otras ramas del Derecho, tales como el Derecho constitucional, administrativo o penal. Asimismo, la dimensión internacional de las actividades empresariales implica la utilización de instrumentos específicos en este ámbito, como los Convenios de Doble imposición y las normas comunitarias de armonización, mostrando la conexión de nuestra disciplina con el Derecho internacional y el Derecho comunitario.



OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2017-18)

- Proporcionar al alumno un conocimiento jurídico del fenómeno financiero en su doble vertiente de ingreso público y gasto público.
- Proporcionar al alumno una visión completa de los distintos tipos de ingresos públicos, haciendo especial hincapié en el tributo.
- Proporcionar al alumno el adecuado conocimiento de la parte material del Derecho tributario derivado de la Ley General Tributaria.
- Aproximar al alumno a los aspectos formales del Derecho tributario derivados de la Ley General Tributaria.

CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2017-18)

- Tema 1. Concepto y contenido del Derecho Financiero
- Tema 2. Principios y fuentes del Derecho Financiero
- Tema 3. La aplicación e interpretación de las normas financieras
- Tema 4. El poder financiero
- Tema 5. El Derecho presupuestario
- Tema 6. El Derecho de los gastos públicos
- Tema 7. Los recursos públicos I
- Tema 8. Los recursos públicos II
- Tema 9. La obligación tributaria
- Tema 10. Los sujetos de la relación tributaria
- Tema 11. Los elementos de cuantificación de la obligación tributaria
- Tema 12. La extinción de la obligación tributaria
- Tema 13. La aplicación de los tributos
- Tema 14. Los procedimientos de gestión tributaria
- Tema 15. Los procedimientos de inspección
- Tema 16. El procedimiento de recaudación
- Tema 17. El procedimiento sancionador tributario
- Tema 18. La revisión de actos tributarios I
- Tema 19. La revisión de actos tributarios II

EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2017-18

El alumno podrá superar la asignatura siguiendo uno de los dos sistemas de evaluación:

MODALIDAD GENERAL: Evaluación continua (100%)

Esta modalidad está pensada para los alumnos que pueden asistir todos los días a clase y requiere que los alumnos estén dispuestos a ser evaluados, de manera continua, mediante su participación en clase, la realización de pruebas teóricas y prácticas en los términos que detallen los profesores de la asignatura.

A efectos de la evaluación continua, el programa de la asignatura se dividirá en tres bloques de evaluación, de forma que la calificación final del alumno en la asignatura será la media aritmética de la nota de evaluación continua obtenida en cada uno de los tres bloques, siempre que además se cumplan las siguientes condiciones:

• El alumno sólo superará definitivamente la asignatura si obtiene, al menos, un 5 en la calificación final, siempre además que obtenga también una nota mínima de 5 en cada uno de los tres bloques en que se divide la evaluación continua.

• Si el alumno obtiene una nota inferior a 5 en alguno o algunos de los tres bloques de evaluación que componen la asignatura, deberá examinarse de los temas correspondientes a los bloques en que no haya alcanzado la nota de 5 en las fechas fijadas por la Facultad de Derecho para los períodos de exámenes. La nota obtenida en el examen servirá para calcular la media de la calificación final del alumno, ponderándola junto con la nota del bloque o bloques que, en su caso, sí hubiera obtenido una nota de 5, siendo necesario obtener, en cualquier caso, una nota mínima de 5 en el examen para poder aprobar definitivamente la asignatura.

• En ningún caso se guardará la nota de los bloques en que haya obtenido, al menos, un 5 más allá de las convocatorias ordinarias de junio y julio del curso presente.

Además, debe tenerse en cuenta que el alumno no podrá ser calificado como “no presentado” si realiza cualquier actividad, práctica o prueba de la evaluación continua, aunque no se presente al examen final.

MODALIDAD ALTERNATIVA: Examen final (100%)

Esta modalidad está pensada para los alumnos que no puedan o no quieran asistir todos los días a clase y para los alumnos que no quieran o no puedan realizar los ejercicios teóricos y prácticos en que consiste la evaluación continua.

También podrán ser evaluados mediante esta segunda modalidad aquellos alumnos que renuncien a su nota de evaluación continua, con carácter previo a la realización del examen final.

La calificación final del alumno en esta segunda modalidad consistirá en la nota obtenida en el examen final que se realizará en las fechas fijadas por la Facultad de Derecho para los períodos de exámenes. En esta segunda modalidad, la materia evaluable en el examen final comprenderá la totalidad del programa de la asignatura.

Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	Ver instrumentos y criterios de evaluación	Evaluación continuada	100